

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3036** *START DERIVADA, SL (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*SERVIBAS HOTEL 98, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante "RDL 5/2023"), se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de Start Derivada, SL (sociedad parcialmente escindida) y Servibas Hotel 98, SL (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas todas ellas el 1 de abril de 2025, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de Start Derivada, SL que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Servibas Hotel 98, SL, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscritos por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 31 de marzo de 2025.

Se cumplen los requisitos del artículo 71 del RDL 5/2023, aplicable por remisión del art. 63 del indicado Real Decreto para llevar a cabo la operación de escisión parcial mediante el procedimiento simplificado.

En cumplimiento de lo previsto en los art. 12 y 13 del RDLME se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y balance de escisión, aprobados por unanimidad. Se hace constar igualmente, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión parcial durante el plazo que establece el art. 13 del RDLME.

L'Estartit-Torroella de Montgrí, 23 de mayo de 2025.- Don Pedro Girones Costa, Administrador Único de Start Derivada, SL, Y Don. Miquel Basieras Llaveró y Doña Laura Basieras Llaveró Administradores solidarios de Servibas Hotel 98, SL.

ID: A250024592-1